

VI PLAN DIRECTOR DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

TELETRABAJO

FACTORES DE RIESGO

- ▶ AISLAMIENTO SOCIAL DE COMPAÑEROS, RESPONSABLES DE EMPRESA, REPRESENTANTES SINDICALES
- ▶ DIFICULTAD PARA SEPARAR LA VIDA LABORAL DE LA FAMILIAR
- ▶ INADECUADAS CONDICIONES DEL PUESTO DE TRABAJO, MOBILIARIO O EQUIPOS DE TRABAJO
- ▶ ALARGAMIENTO DE LA JORNADA LABORAL Y DIFICULTAD DE DESCONEXIÓN DIGITAL
- ▶ FALTA DE FORMACIÓN Y RECICLAJE RESPECTO A LAS TECNOLOGÍAS NECESARIAS PARA EL TRABAJO

LA IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS ADECUADAS PREVIENE LOS FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS AL TELETRABAJO

EL TRABAJADOR A DISTANCIA TIENE LOS MISMOS DERECHOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES QUE EL TRABAJADOR PRESENCIAL

EL REAL DECRETO LEY 28/2020 REGULA EL TRABAJO A DISTANCIA

